Ministerio de Salud Hospital Nacional "Hipólito Unanue"







11 SEP 2020

Resolución Directoral que he tenido a la vista

Lima, 10 de SETIEMBRE

de 2020

Visto, el Expediente Nº 20-024444-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 1801-2020-DPTO-FAR/HNHU del Departamento de Farmacia, en la cual solicitan que se proyecte el acto resolutivo a fin de aprobar el listado de precios de medicinas e insumos de uso médico, correspondiente al mes de setiembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 75° de la citada Ley señala que la Autoridad de Salud de Nivel Nacional vela por el uso racional de medicamentos, promoviendo la provisión de medicamentos esenciales;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 116-2018/MINSA de fecha 15 de febrero de 2018, aprueba la Directiva Administrativa Nº 249 -MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED", cuyo objetivo es establecer los aspectos técnicos y administrativos, así como las responsabilidades para el funcionamiento del Sistema de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios –SISMED;

Que, el numeral 6.8.13 de la Directiva del SISMED establece que el Titular de la Entidad, el Director de Administración, el Director de Planificación y Presupuesto y el Jefe de Farmacia de la Unidad Ejecutora son responsables solidarios del uso exclusivo de los recursos financieros y presupuestales del SISMED, evaluando mensualmente la situación financiera y presupuestal de la gestión del SISMED;

Que, el numeral 6.8.14 de la acotada Directiva establece que la lista de precios de operación de productos, es aprobada por el Titular de la Red de Salud, Hospital e Instituto, unidades ejecutoras, para los incluidos en la compra institucional;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 323-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe del Departamento de Farmacia, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;





SE RESUELVE:

Vº Bº

ANCULO

Artículo 1.- Aprobar la Lista de precios de Operación de Medicinas e Insumos de Uso Médico, bajo la administración del Sistema Integrado del Suministro de Medicamentos e Insumos Médico - Quirúrgicos (SISMED) en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que se encuentra vigente a partir del mes de setiembre de 2020.

Artículo 2.- El Departamento de Farmacia deberá cumplir con el proceso de publicación de la Lista de Precios de Operación de Medicinas e Insumos de Uso Médico en lugares visibles ર્સૂe la Institución, para conocimiento de los usuarios, pacientes y público en general.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la esente resolución en la Página Web del Hospital.

Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Nacional "Hipólito Unámue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA DIRECTOR GENERAL (e) CMP N°27423

LWMM/OHACH/ DISTRIBUCIÓN.

() Ofic. de Administración () Ofic. de Administración () Ofic. Asesoría Jurídica () OPE () OCI

() Unidad de Contabilidad y Finanzas () Dpto de Farmacia